

N U M E R O :

**CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
AUTORIZADO Y SUSCRITO Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE
LA COMPAÑIA "INDUSTRIAL
INMOBILIARIA FLEXIS S.A.".-**

C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : USD\$1800.--

CAPITAL SUSCRITO : US\$528.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy quince de noviembre del dos mil,
ante mí, doctor **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario

Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la
compañía "**INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.**",
representada por la señora **ALEXANDRA ADUM ZIADE**,
quien declara ser ecuatoriana, ejecutiva, en su calidad de
GERENTE GENERAL de la misma, según consta de la copia
del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública,
con el carácter de habilitante.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en la ciudad
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien
por haberme presentado su respectivo documento de
identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a
celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE
CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO Y REFORMA
DEL ESTATUTO** sobre cuyo objeto y resultados está bien

instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

SEÑOR NOTARIO : En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos que otorga la compañía **“INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.”**, con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

CLAUSULA PRIMERA.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura la señora **ALEXANDRA ADUM ZIADE**, en su calidad de **Gerente General** de la Compañía **“INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.”**, según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de noviembre del dos mil. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

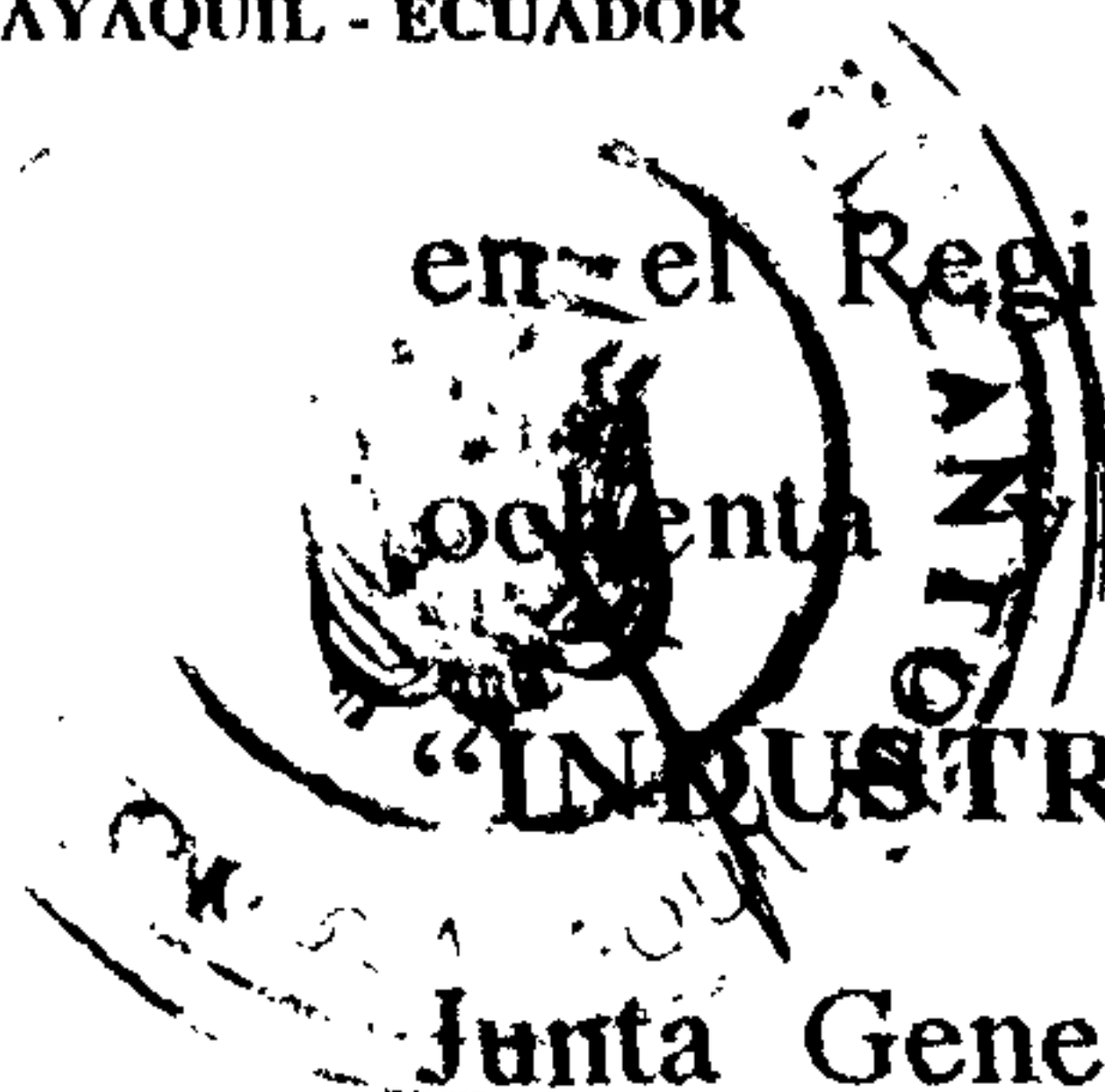
CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES.- A.- Mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Séptimo del Cantón Guayaquil, doctor Jorge Maldonado Rennella, el ocho de octubre de mil novecientos ochenta y dos, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de noviembre del mismo año, se constituyó la Compañía **“INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.”**; B.- Mediante escritura pública autorizada por la Notaria Décima Tercera Doctora Norma Plaza de García, el treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y dos e inscrita

Dr.
PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

000000003

-2-



en el Registro Mercantil el diez de enero de mil novecientos
ochenta y cuatro, se aumentó el capital de la compañía

"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A." C.- En la
Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el quince

de noviembre del dos mil, se aprobó por unanimidad el cambio
del valor nominal de las acciones de un mil sucres a un dólar,
se autorizo para que se efectúe el canje de los títulos anteriores
por los nuevos títulos de acciones de acuerdo al nuevo cuadro
distributivo. Se conoció y resolvió sobre el Aumento de Capital
Autorizado y Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma
de pago. Se reformó el artículo Cuarto de los Estatutos; y, se
autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue
y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos
establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a
la presente Escritura Pública como documento habilitante.-----

CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-

Establecidos los antecedentes mencionados, la señora
ALEXANDRA ADUM ZIADE, por los derechos que representa
de la Compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS
S.A."** en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara :

UNO.- Se cambia el valor de las acciones de un mil sucres,
equivalente a cuatro centavos de dólar para que en lo posterior
tengan un valor de un dólar de los Estados Unidos de
América y se autoriza para que se efectúe el canje de los
títulos anteriores por los nuevos títulos de acciones de acuerdo
al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se fija el Capital
autorizado de la Compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA
FLEXIS S.A."** en un mil seiscientos dólares de los Estados

Unidos de América y se Aumenta el Capital suscrito de la compañía a la suma de Quinientos veintiocho dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de quinientas veintiocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."** del quince de noviembre del dos mil. **TRES.-** Queda reformado el artículo Cuarto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha quince de noviembre del dos mil.- Se deja constancia que el accionista actual de la compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."**, es de nacionalidad ecuatoriana.-----

CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.- La señora **ALEXANDRA ADUM ZIADE**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el quince de noviembre del dos mil.-----

CLAUSULA QUINTA: Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada **Sabett Chamoun Villacrés**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este

Guayaquil, 15 de Octubre de 1.997

Señora Doña
ALEXANDRA ADUM DE ISAIAS
Ciudad.-

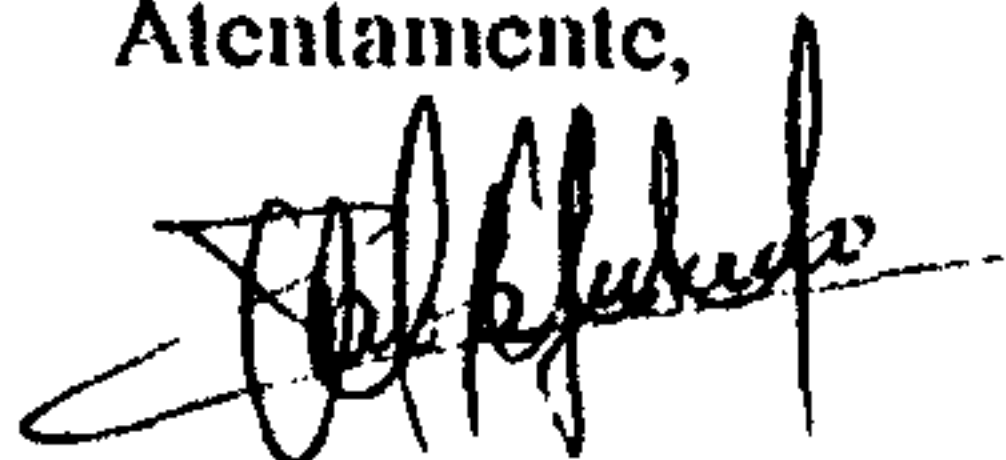
De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy, ha tenido el acierto de reelegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la misma por un nuevo período de **CINCO AÑOS**.

Como Gerente General de la compañía, usted ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la misma sin el concurso de ningún otro funcionario, así como todas las que estipulan la Ley y los Estatutos Sociales de la compañía. Será subrogado por el Presidente de la compañía en los casos de ausencia temporal o definitiva.

La compañía **INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A.**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario VII del Cantón Guayaquil el 8 de Octubre de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 26 de Noviembre de 1.982.

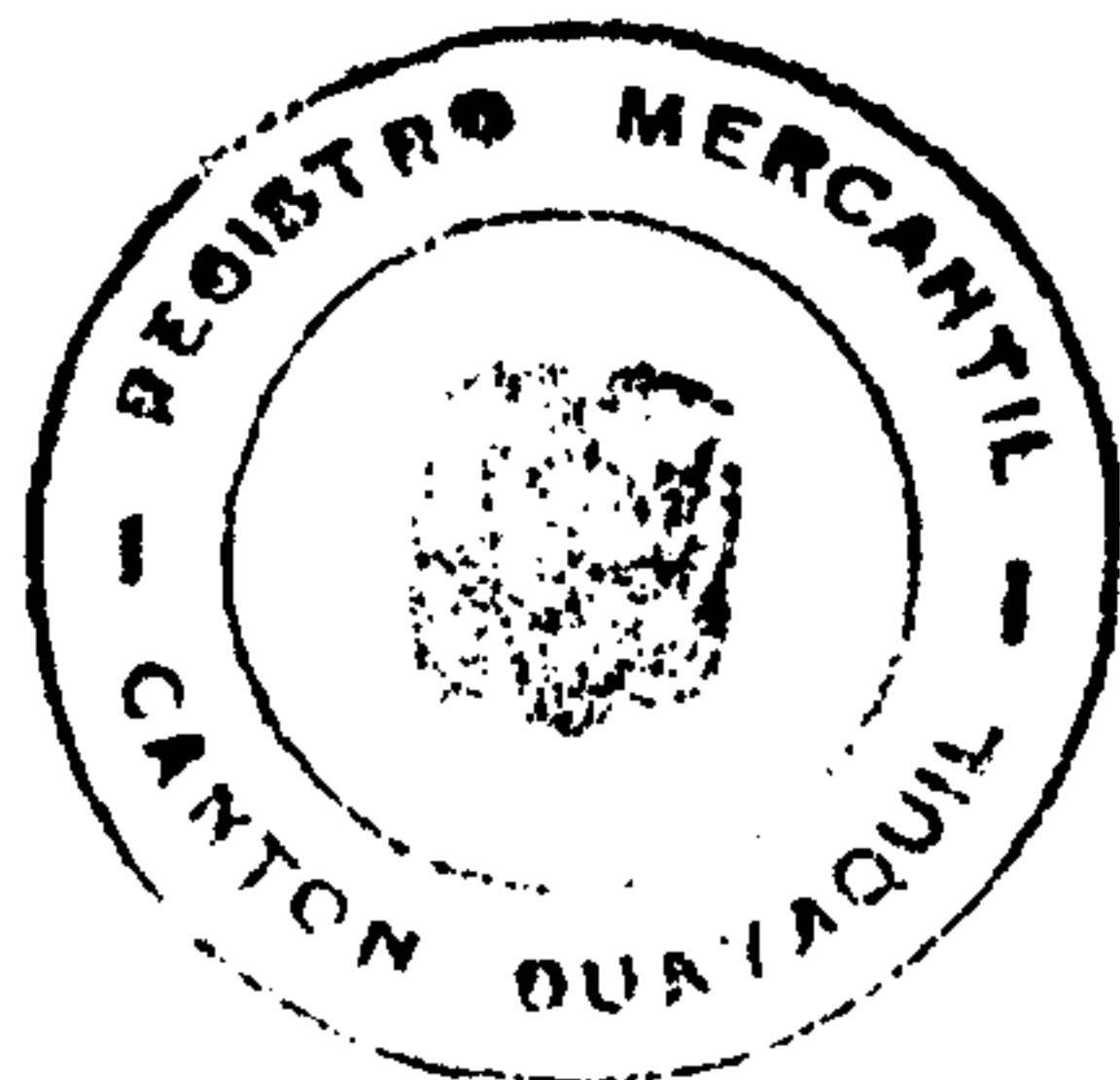
Atentamente,



Miriam Jurado Matías
Secretaría Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo para el cual he sido designada según el nombramiento que antecede.
Guayaquil, 15 de Octubre de 1.997


Alexandra Adum de Isaias

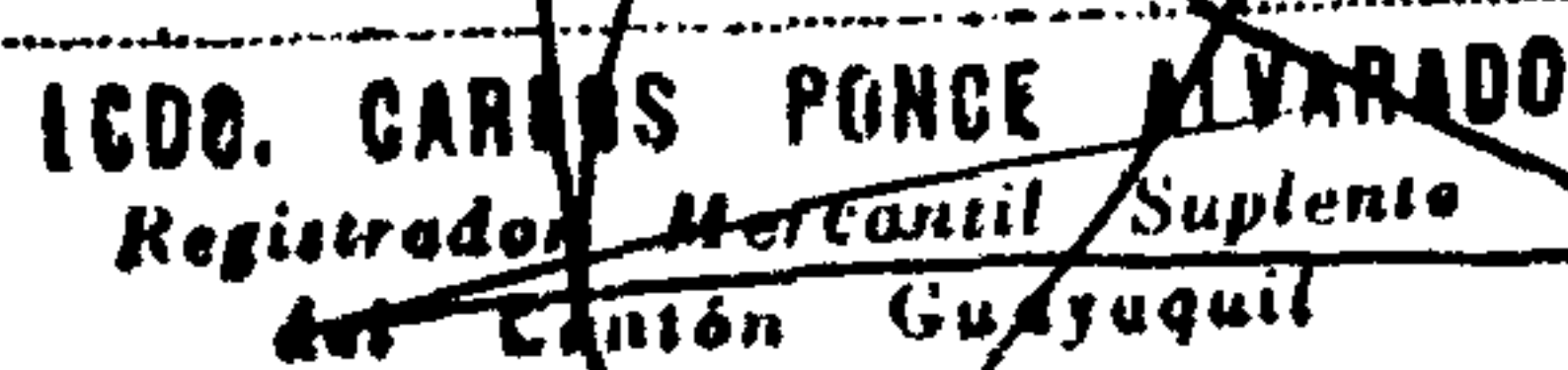


En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General

Folio(s) 67/115 Registro Mercantil No.
18.923 Repertorio No. 29.457

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 15 de Octubre de 1997


ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA " INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A " CELEBRADA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL 2000.-

En Guayaquil, a los quince días del mes de noviembre del dos mil, en el inmueble asignado en las calles Chile N.-402 y Aguirre, a las dieciseis horas, se reúnen la Junta General Universal Extraordinaria de accionista de la Compañía " INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A " con la asistencia de la única accionista de la Compañía: **ALEXANDRA ADUM ZIADE**, propietaria de seis mil ochocientas acciones de un mil sucres, quien representa la totalidad del capital de la Compañía de las cuales se encuentran pagadas el 100% de su totalidad. Preside la presente Junta la Sra. **YAZMINE ADUM ZIADE**, encargándose la Secretaría a la Sra. **ALEXANDRA ADUM ZIADE**. La accionista que representa la totalidad del capital social de la compañía que es de **SEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES** resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre los siguientes puntos: **PUNTO UNO.- CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES (US \$ 0.04) A UN DÓLAR Y AUTORIZACION PARA QUE SE EFECTUE EL CANJE DEL TITULO ANTERIOR POR EL NUEVO TITULO DE ACCIONES, DE ACUERDO AL NUEVO CUADRO DISTRIBUTIVO.- PUNTO DOS.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO.- PUNTO TRES.- REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL.-** El accionista acepta constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre los puntos que forman parte del Orden del día pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La presidenta declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionista de la compañía y pasan a tratar los puntos del Orden del Día.- **PUNTO UNO.-** De conformidad con la Ley de transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre al dólar, por lo que es imprescindible que se cambie el valor nominal de las acciones, para que exista una mejor distribución de las mismas, luego de esto la Junta por unanimidad acepta lo propuesto, por lo que se **CAMBIA EL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES (US \$ 0.04) A UN DÓLAR CADA UNA Y AUTORIZAR QUE SE EFECTUE EL CANJE DEL TITULO ANTERIOR POR EL NUEVO TITULO DE ACCIONES, DE ACUERDO AL CUADRO DISTRIBUTIVO QUE SE DETALLA A CONTINUACION:**

Accionistas	N. De Acciones	Valor de cada acción
Alexandra Adum Ziade	272	US \$ 1.00

Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS.-** que dice: **.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO;** La Presidenta manifiesta que como se debe cumplir con lo dispuesto por la Intendencia de Compañías de aumentar el capital autorizado de la Compañía a la suma de **UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** y aumentar el Capital suscrito de la Compañía a la suma de **QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** El accionista manifiesta su deseo de participar en el aumento de Capital suscrito dentro de los límites del capital autorizado, es decir la Sra. **ALEXANDRA ADUM ZIADE** suscribe 528 acciones

Dr. Piero Ayala Vinrez
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAS

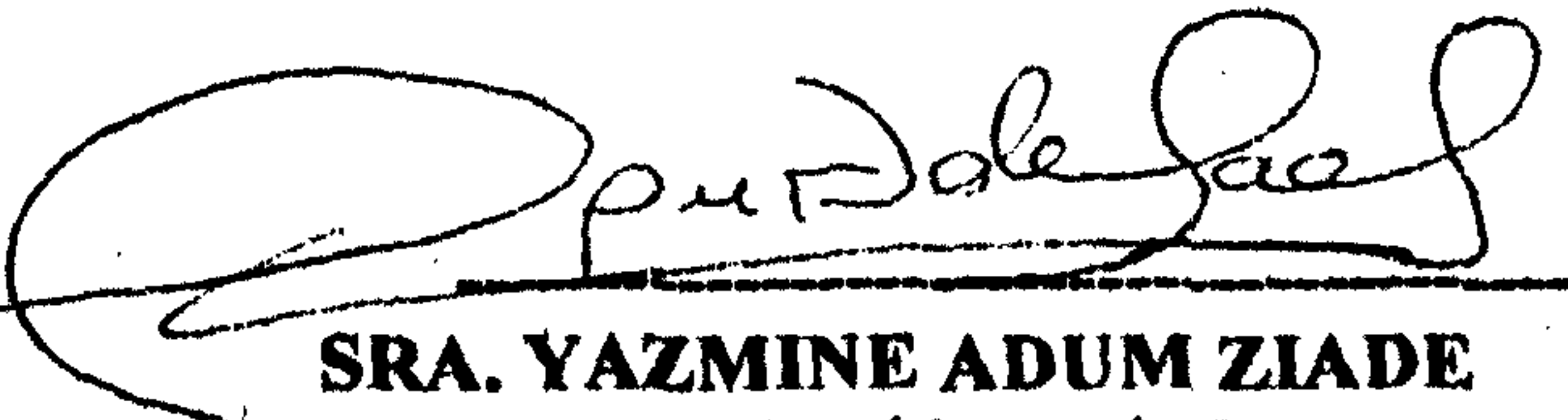
528

ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar cada una, para lo cual entregaría QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES en efectivo. La Junta, resuelve : a) Elevar el capital el capital autorizado de la Compañía en la suma de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Elevar el capital suscrito de la Compañía en QUINIENTOS VEINTIOCHO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de Quinientas veintiocho nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, de manera que el capital suscrito de la compañía sea en lo sucesivo de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA en lugar de los Seis millones ochocientos mil de sucres que tenía anteriormente; c) Aprobar la suscripción de las quinientas veintiocho nuevas acciones ordinarias y nominativas que hace la sra. Alexandra adum Ziade, por lo que quedará el siguiente cuadro distributivo de acciones:

Accionistas	N. De Acciones	Valor de cada acción
Alexandra Adum Ziade	800	US \$ 1.00

d) Aprobar que el pago de las acciones suscritas por la accionista sea en efectivo en un cien por ciento. En virtud del Aumento de Capital acordado se pasa a tratar el TERCER PUNTO.- que dice: .- **REFORMA DEL ARTICULO CUARTO DEL ESTATUTO SOCIAL**, el cual dirá: **ARTICULO CUARTO:** El capital autorizado de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el Capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la Compañía. Las acciones serán numeradas del cero cero uno (001) al ochocientos (800) inclusive y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la Compañía. Autorizar al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Aumento de Capital y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de que tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia de la accionista nombrada inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el secretario y puesta a consideración de la accionista concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las diecisiete horas la Presidenta declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato contenido en la convocatoria suscriben la presente acta la accionista, el Presidente y el secretario que certifica.


 SRA. ALEXANDRA ADUM ZIADE
 Accionista - Secretaria


 SRA. YAZMINE ADUM ZIADE
 Presidenta de Junta

CERTIFICO : Que el acta que antecede es fiel copia de su original que reposa en el respectivo libro de la Compañía, al que nos remitimos en caso necesario.

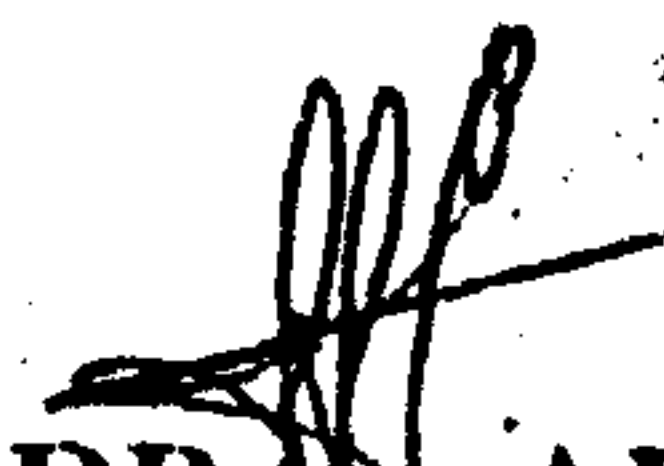

 SRA. ALEXANDRA ADUM ZIADE
 Secretaria - Gerente General

instrumento.- Es justicia, Firmado : **ABOGADA SABETT CHIAMOUN VILLACRES.**- Registro número: seis mil doscientos cincuenta.-----

Quedan agregados a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."**; y copia del acta de junta general extraordinaria de accionistas de fecha quince de noviembre del dos mil.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

por la compañía **"INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A."**,


ALEXANDRA ADUM ZIADE
GERENTE GENERAL

C.C.

R.U.C.099608768001

Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero este CUARTO TESTIMONIO que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de enero del dos mil uno.



Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A., celebrada ante mi, el quince de Noviembre del dos mil, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0002993 del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, suscrita el veintitres de Marzo del dos mil uno.- Guayaquil, veintiseis de Marzo del dos mil uno.

Dr. Piero Aycarl Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuanto, de la Resolución No.01-G-IJ-0002993, de fecha veintitres de marzo del dos mil uno, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION de la conversión del capital, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, capital autorizado, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS S.A..- Guayaquil, marzo 27 del 2.001.-



Enfnd
AL. FORTUNA COLOMBIA PAOLA
NOTARIO SÉPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

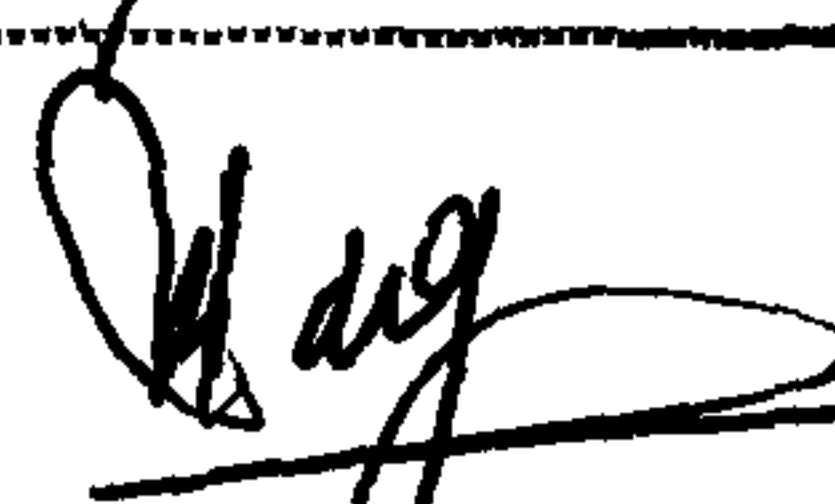
000000007

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
01-G-150002993, dictada el 23 de marzo del 2001 por
el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E) queda
inscrita la escritura, que contiene Convergencia del Capital, Ca-
pital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Refor-
ma del Estatuto,
de la Compañía "INDUSTRIAL INMOBILIARIA FLEXIS SA"

de folios 9.382 ✓
o 9.391, número 1.357 del Registro Industrial ✓ y anotada
bajo el número 10.449 del Repertorio - 2- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, 5 de Abril del 2001,


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) do anotación (es) del contenido
de esta escritura, al margen de la[s] inscripción(es), respectiva[s].
Guayaquil, 5 de Abril del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

